

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 02.Q.IJ

24 8 9

ROBERTO SALGADO VALDEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la compañía LIBRERIA ESPAÑOLA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de diciembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1027 y SC.IJ.DJCPT.2002.316 de 5 y 9 de julio del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.02285 de 4 de julio del 2002;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la compañía LIBRERIA ESPAÑOLA CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en la copia la razón del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 JUL. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez

GP/mlr.
Exp. 12403
T. 36004



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2655 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

09 AGO. 2002
Dr. BAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO